

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las diecisiete horas del día veintisiete de marzo de dos mil nueve, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Presidente del Consejo General, Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, Consejeras, así como el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Héctor Eugenio Mancisidor Rebolledo, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Presentación y en su caso aprobación de los Estados financieros de los meses de enero y febrero de 2009, del Instituto. (Punto propuesto por el Consejero Presidente Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. Los proyectos respectivos fueron circulados por medio de la Tarjeta Informativa número 29 de fecha cinco de marzo de 2009, signada por el Secretario General).
6. Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con las solicitudes de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los sujetos obligados Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente y Honorable Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz. (Punto propuesto por el Maestro Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri. Anexos respectivos circulados mediante Tarjetas Informativas números 31 y 32, de fechas 10 y 11 de marzo del presente año, signadas por el Secretario General).
7. Emisión de Acuerdo por medio del cual se regulariza la autorización relativa al apoyo económico otorgado al personal de este Instituto por concepto de inscripción para cursar el Segundo Diplomado Nacional a Distancia "Prospectivas del Derecho a Acceso a la Información en México". (Punto propuesto por el Maestro Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri).
8. Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo por medio del cual se determina la Integración de las resoluciones emitidas por Consejo General, al resolver los recursos de revisión de los que conoce en ejercicio

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

de sus funciones. (Punto propuesto por el Maestro Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri).

9. Discusión y en su caso aprobación para autorizar la contratación del Ciudadano Darío Zavaleta Martínez, para ocupar la plaza de chofer del Instituto. (Punto propuesto por el Maestro Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri).
10. Discusión y en su caso aprobación para autorizar a las ciudadanas Mabel Torres Rivera y Gladys Iveth Guerrero Ramírez, para dispensarlas de registrar su asistencia al Instituto, en función de las labores que desempeñan, de conformidad con las Políticas Internas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo. (Punto propuesto por el Maestro Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri).
11. Informe del Titular del Órgano de Control Interno y Comisario del Órgano de Gobierno del Instituto. (Punto propuesto por el Maestro Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri).

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16, fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, del Reglamento Interior informa que se encuentran presentes todos los integrantes del Pleno.

En uso de la Voz el Consejero Presidente señala que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal para sesionar, por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Consejero Presidente a solicitud de la Consejera Rafaela López Salas le concede el uso de la voz, quien manifestó: "solicito que los puntos del orden del día en lo sucesivo se enuncien de manera clara, precisa, concisa y específica, para que esta Consejera tenga conocimiento y certeza de cuál es el asunto a tratar y el punto de acuerdo que se pretende. El arábigo 8 del orden del día de esta sesión no permite que se conozca cuál es el asunto en concreto que se va a presentar a consideración del Consejo General. Fue necesario llamar al Secretario General para tener conocimiento real de lo que se quiere o pretende contener en dicho punto, lo cual es violatorio de

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

mis derechos porque no permite que conozca en forma fehaciente el asunto como tampoco, me da la posibilidad, en condiciones de igualdad, de preparar mi participación, en los asuntos materia y competencia de este Consejo General. De la lectura del citado arábigo se desprende una idea general, que puede incluir asuntos varios o uno solo. Ello no es conveniente ni recomendable, porque, en mi caso, asisto a dicho Consejo sin conocer en forma precisa el asunto.

El Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, al respecto señala que en lo sucesivo se tratará de elaborar los puntos del orden del día de manera más clara y precisa. A continuación, instruye al Secretario General para que recabe la votación del punto en desahogo.

El Secretario General, por instrucciones del Consejero Presidente, recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

### **ACUERDO CG/SE-85/27/03/2009**

**ÚNICO.** Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día: "*Presentación y en su caso aprobación de los Estados financieros de los meses de enero y febrero de 2009, del Instituto.*", el Presidente del Consejo Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, en uso de la voz manifiesta:

Respecto a los estados financieros del mes de enero del año en curso, y con el objeto de darle mayor claridad a la interpretación de los mismos se presenta a continuación una cédula resumen comparativo del presupuesto autorizado, presupuesto modificado, ingresos y gastos, así como de los productos financieros acumulados en este primer mes:

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

Capítulo	Ptto. autorizado	Ampliaciones/ Reducciones	Ptto. Modificado
Servicios Personales	21'398,549.59	342,493.57	21'741,043.16
Materiales y Suministros	535,000.00	-27,000.00	508,000.00
Servicios Generales	2'860,730.41	209,839.36	3'070,569.77
Bienes Muebles e Inmuebles	40,000		40,000.00
	24'834,280.00	525,332.93	25'359,612.93

Capítulo	Ptto. Modificado	Presupuesto Ejercido	Disponible
Servicios Personales	21'741,043.16	1'670,759.33	20'070,283.83
Materiales y Suministros	508,000.00	642.82	507,357.18
Servicios Generales	3'070,569.77	67,682.45	3'002,887.32
Bienes Muebles e Inmuebles	40,000.00	0.00	40,000.00
	25'359,612.93	1'739,084.60	23'620,528.33

Asimismo se presenta con los mismos fines el resumen de transferencias entre partidas y propuesta de utilización de los rendimientos financieros por el mismo periodo.

#### Transferencias del mes de enero/09

ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008		
INTERESES GANADOS EN EL MES DE ENERO		175.04
PARTIDAS		Ampliación
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	175.04
OTROS INGRESOS POR DEVOLUCIÓN DE COMISIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	654.40
TOTAL		\$ 829.44

Capítulo 1000

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

Partida	Concepto	Anual	Días	Porcentaje	Ampliación
1343	COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA	370,007.18	10	14.29%	38,494.35
1501	GRATIFICACIÓN ANUAL	1,480,028.71	40	57.14%	153,977.41
1503	GRATIFICACIÓN	370,007.18	10	14.29%	38,494.35
1601	PRIMA VACACIONAL	370,007.18	10	14.29%	38,494.35

<b>Total</b>	2,590,050.24	70.00	100%	269,460.47
--------------	--------------	-------	------	------------

<b>Economías 2008</b>	269,460.47
-----------------------	------------

Capítulo 3000		
Partida	Concepto	
3409	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	35,000.00
3701	GASTOS DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	147,009.92

<b>Total</b>	182,009.92
--------------	------------

<b>Total a Transferir</b>	451,470.39
---------------------------	------------

Partidas		Ampliación	Reducción
1343	COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA	147,000.00	
1502	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA		147,000.00
2603	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	650.00	
2306	MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS		650.00
3103	SERVICIO CONVENCIONAL TELEFÓNICO	2,000.00	
3106	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15,500.00	

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

3811	PASAJES NACIONALES SERVIDORES PÚBLICOS	A	6,000.00	
3817	VIÁTICOS NACIONALES SERVIDORES PÚBLICOS	A	3,500.00	
2108	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS MEDIOS INFORMATIVOS	Y		27,000.00
3107	SERVICIO DE AGUA POTABLE		200.00	
3104	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR			200.00
3403	SERVICIOS BANCARIOS FINANCIEROS	Y	300.00	
3411	SERVICIOS DE VIGILANCIA		300.00	
3508	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		700.00	
3602	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN (GACETA)		450.00	
3505	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN			1,750.00
3830	TAXIS FORÁNEOS		500.00	
3827	TRASLADOS LOCALES			500.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$177,100.00</b>	<b>\$177,100.00</b>

En relación con los estados financieros del mes de febrero de dos mil nueve, con el mismo objeto de darle claridad a la interpretación de los mismos, se presenta la cédula respectiva, con el resumen comparativo del presupuesto autorizado, presupuesto modificado y gastos ejercidos al día 28 de febrero, resumen de transferencias entre partidas y propuesta de utilización de los rendimientos financieros por el mismo periodo, de conformidad con las siguientes tablas:

Capítulo	Ptto. autorizado	Ampliaciones/ Reducciones	Ptto. Modificado
Servicios Personales	21'741,043.16	0.00	21'741,043.16
Materiales y Suministros	508,000.00	500.00	508,500.00

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

Servicios Generales	3'070,569.77	-393.50	3'070,176.27
Bienes Muebles e Inmuebles	40,000.00	0.00	40,000.00
	25'359,612.93	106.50	25'359,719.43

Capitulo	Ptto. Modificado	Presupuesto Ejercido	Disponible
Servicios Personales	21'741,043.16	3'162,645.15	18'578,398.01
Materiales y Suministros	508,500.00	6,252.78	502,247.22
Servicios Generales	3'070,176.27	214,040.16	2'856,136.11
Bienes Muebles e Inmuebles	40,000.00	0.00	40,000.00
	25'359,719.43	3'382,938.09	21'976,781.34

Transferencias del mes de febrero 2009.

Partidas		Ampliación	Reducción
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	200.00	
2306	MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS	300.00	
3415	SERVICIO DE MENSAJERÍA	400.00	
3508	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	900.00	
3802	ATENCIÓN A VISITANTES	2,000.00	
3811	PASAJES NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS	15,000.00	
3817	VIÁTICOS NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS	15,000.00	
3830	TAXIS FORÁNEOS	1,000.00	
3605	IMPRESIONES		34,800.00
1343	COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA	110,000.00	

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

1502	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA		110,000.00
3415	SERVICIO DE MENSAJERÍA	1,500.00	
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES		1,500.00
<b>ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008</b>			
INTERESES GANADOS EN EL MES DE FEBRERO		106.50	
<b>PARTIDAS</b>		<b>Ampliación</b>	
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	106.50	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 106.50</b>	

Con base en la presentación anterior, el Consejero Presidente solicita a sus pares, que si tienen observaciones al respecto, las formulen en este acto.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, en uso de la voz señalan que no tienen observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:



**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

### **ACUERDO CG/SE-86/27/03/2009**

**PRIMERO.** Se aprueban los estados financieros del Instituto correspondientes a los meses de enero y febrero de dos mil nueve.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

**3.** Respecto del punto 6 del orden del día: *“Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo por el que se pronuncie el Pleno en relación con las solicitudes de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los sujetos obligados Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente y Honorable Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz.”*, el Presidente del Consejo, Maestro Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, señala que los dictámenes son los siguientes:

#### **ADENDUM AL DICTAMEN 013/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2008 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE**

#### **DICTAMEN 039/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2009 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN.**

Los antes indicados, fueron debidamente turnados al Pleno, sin que se haya presentado alguna observación de manera previa, por lo que en lo que al Presidente del Consejo respecta, no tiene observaciones que formular, por lo que propone se aprueben las solicitudes de referencia, en los términos precisados en los dictámenes de mérito.

Con base en la propuesta anterior, el Presidente del Consejo solicita a sus pares, que si tienen observaciones al respecto, las formulen en este acto.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, en uso de la voz señalan que no tienen observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-87/27/03/2009**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente del Estado de Veracruz, respecto de que el sujeto obligado denominado Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente del Estado de Veracruz, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXXV por lo que respecta a los incisos a), b), c), y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV, del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto y de este cuerpo colegiado.

#### **ACUERDO CG/SE-88/27/03/2009**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Tlapacoyan, respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Tlapacoyan, no genera la información que como obligaciones de

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** No resulta procedente la solicitud de validación presentada por la Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Tlapacoyan respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Tlapacoyan no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XVII del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General comunique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar el Consejero Presidente en representación del Instituto y de este cuerpo colegiado.

4. Siguiendo con el orden del día y en desahogo del punto 7: *“Emisión de Acuerdo por medio del cual se regulariza la autorización relativa al apoyo económico otorgado al personal de este Instituto por concepto de inscripción para cursar el Segundo Diplomado Nacional a Distancia “Prospectivas del Derecho de Acceso a la Información en México”*, el Presidente del Consejo manifiesta que se trata de regularizar un pago que se hizo a los organizadores de este Diplomado, la petición formal la realizó la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, mediante el memorándum IVAI-MEMO/PLM/624/24/10/2008, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, sin que se pasara por Consejo para la autorización respectiva, el Diplomado ya terminó y las personas que lo cursaron recibieron sus reconocimientos y por lo tanto se trata de regularizar dicho pago, el cual ascendió a la suma de \$1,400.00 (un mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), viéndose beneficiados catorce servidores públicos del Instituto, esto es, cien pesos por cada uno, de ahí que no representa ningún daño para el Instituto, el recurso económico se contó con él, y se utilizó dentro del marco de las políticas que el Instituto ha emitido respecto a la capacitación del personal, siendo el personal beneficiado, el siguiente:

Arely Monserrat Quiroz Morales

Fernando Aguilera de Hombre

Irma Rodríguez Ángel

Evelyn Gyssel Ruíz Hernández

René Orlando Rubén Hernández Tirado

Martha Elvia González Martínez

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

Porfiria Guzmán Rosas  
Janett Chávez Rosales  
Claudia Luna Gómez  
Angie Maythe Colunga Garcia  
Erika Lisset Bringas Sánchez  
Alejandra Animas Gamboa  
Fabiola Rodríguez Ruiz  
Paola Leal Montano

Con base en la propuesta anterior el Presidente del Consejo solicita a sus pares, que si tienen observaciones al respecto, las formulen en este acto.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, en uso de la voz señalan que no tienen observaciones.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

**ACUERDO CG/SE-89/27/03/2009**

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

**PRIMERO.** Se autoriza el pago devengado por la suma de \$1,400.00 (un mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de inscripción para cursar el Segundo Diplomado Nacional a Distancia “Prospectivas del Derecho de Acceso a la Información en México”, viéndose beneficiados catorce servidores públicos del Instituto, esto es, cien pesos por cada uno.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General que notifique el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, para los efectos legales a que haya lugar.

5. Respecto del punto 8 del orden del día: *Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo por medio del cual se determina la Integración de las resoluciones emitidas por Consejo General, al resolver los recursos de revisión de los que conoce en ejercicio de sus funciones.*”, el Consejero Presidente, instruye al Secretario General, para que haga exposición del punto en cita, con base en la propuesta que formula:

El Secretario General en uso de la voz señala: se considera que el artículo 39 del Reglamento Interior, no es claro respecto de aquellos asuntos que se someten al Pleno para resolver en definitiva los recursos de revisión por cuanto hace al caso de que un proyecto de algún Consejero, que sea rechazado por mayoría, y se tenga que realizar lo que se conoce como “engrose”, si ese Consejero que formuló el proyecto rechazado puede formular un voto particular, o en todo caso dicho proyecto no aprobado por la mayoría se considera en sí mismo el voto particular, y en consecuencia se deba incorporar a la resolución para su notificación, laguna que causa confusión y que por tanto se debe precisar, siendo la propuesta del Consejero Presidente, que el Pleno acuerde en el sentido de que en los casos de engrose, el proyecto rechazado se convierta en el voto particular, y éste se incorpore a la resolución para que sean notificadas, esto es, la resolución y el proyecto no aprobado, de manera conjunta.

Por otro lado, los casos en los que el Pleno emite Acuerdos en los que se pone fin al recurso de revisión, como por ejemplo, los que tienen por no presentados éstos, no están previstos de manera expresa en el Reglamento Interior, lo que crea confusión, en el sentido de determinar si en estas hipótesis se pueda o no formular voto particular, siendo que el Maestro Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Consejero Presidente, propone que en los casos de mérito, el Consejero que disienta, de inmediato avise al Consejo General, por conducto del Secretario General, que va a formular voto particular, para que corra el término a que se refiere el artículo antes citado, en su fracción I, esto es, tres días hábiles para que lo formule, y en consecuencia se pueda notificar de manera conjunta con el Acuerdo aprobado por mayoría.

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

Por último, toda vez que el artículo 81 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, establece que toda resolución debe ser notificada, dentro de los dos días hábiles siguientes, a aquél en que se haya dictado, tal supuesto legal no es compatible con los casos en que ya sea resolución o acuerdo que pone fin al recurso, exista voto particular, o engrose, ya que en tales hipotéticos, se debe suspender dicho término, hasta en tanto se emita el voto particular, o en su defecto haya transcurrido el plazo para su emisión y éste no se haya formulado, ya que de no ser así, se estaría violentando la norma establecida y vigente, por lo que la propuesta del Consejero Presidente, es precisamente en ese sentido, que en los casos en que exista voto particular o engrose, se suspenda el término establecido en el artículo 81 antes indicado, debiéndose iniciar su cómputo, una vez entregado el voto particular o el engrose, al Secretario General, y para el caso del voto particular, si éste no se formula en el plazo previsto para tal efecto, una vez vencido, le iniciará a correr el término de dos días hábiles al Secretario General, para notificar la resolución o acuerdo que ponga fin al recurso.

Con base en la propuesta anterior, el Presidente del Consejo, solicita a sus pares, que si tienen observaciones al respecto, las formulen en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, manifiesta que: “esto significa que hay que reformar el Reglamento y a los Lineamientos, para evitar incongruencias y confusiones, sin embargo, hasta en tanto no se reformen dichos ordenamientos, se debe aplicar este acuerdo de manera supletoria.

La Consejera Rafaela López Salas, en uso de la voz señala que al respecto ya formuló sus observaciones en el sentido de que el punto en desahogo no es claro, además de que la propuesta que se formula por el Consejero Presidente, considero es absolutamente innecesaria, toda vez que como se desprende de lo actuado en los diversos expedientes, y para el caso cito uno de ellos, el expediente IVAI-REV/225/08/III, el cual con motivo del engrose ordenado en la sesión pública del 17 de diciembre del año 2008 y en el acuerdo de fecha del día siguiente al señalado se indica ...debiendo formar el proyecto rechazado, el voto particular de la Consejera que instruyó el expediente...,se notificó a las Partes sin dicho voto y se ha omitido su publicación hasta el día de hoy en la sección de resoluciones del Pleno de este Consejo en la internet. Por lo que en este acto denuncié tal hecho y solicito se proceda a su publicación. Esta consejera no ha tenido en momento alguno, duda respecto a que el voto particular aún con motivo de engrose forme parte material de la resolución, se notifique a las Partes y publique. Encuentran sustento estas consideraciones en los criterios de jurisprudencia, para lo cual cito el siguiente dato de localización de una de las tesis: No. Registro: 177,395, Jurisprudencia, Materia(s): Común, Novena

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

Época, Instancia: Primera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXII, Agosto de 2005, Tesis: 1a./J. 97/2005, Página: 286.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga, con la sugerencia apuntada por la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-90/27/03/2009**

**PRIMERO.** En los casos del engrose de una resolución, el proyecto rechazado se convierte en el voto particular del Consejero Ponente, y éste se incorporará a la resolución para que sean notificadas, esto es, la resolución y el proyecto no aprobado, de manera conjunta.

**SEGUNDO.** En los Acuerdos del Pleno por los que se pone fin al recurso de revisión, el Consejero que disienta, de inmediato avisará al Consejo General, por conducto del Secretario General, que va a formular voto particular, para que corra el término previsto en el artículo 39, fracción I del Reglamento Interior, para que lo formule, y en consecuencia se pueda notificar de manera conjunta con el Acuerdo aprobado por mayoría.

**TERCERO.** En los casos en que exista voto particular o engrose, se suspende el término establecido en el artículo 81 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

Revisión, hasta en tanto sea entregado el voto particular al Secretario General o se emita el engrose, para el caso de que el voto particular no se formule en el plazo previsto para tal efecto, una vez vencido éste, se iniciará el cómputo del término de dos días hábiles previsto por el citado numeral, al Secretario General, para notificar la resolución o acuerdo que ponga fin al recurso.

**CUARTO.** El artículo 39 del Reglamento Interior y el 81 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, deberán ser reformados por Acuerdo de Consejo en su oportunidad, hasta en tanto se deberá aplicar este Acuerdo de manera supletoria a dichos ordenamientos.

**QUINTO.** Se instruye al Secretario General que notifique el presente Acuerdo a los Secretarios de Estudio y Cuenta, al Coordinador de Acuerdos, así como al Director de Asuntos Jurídicos, para su observancia.

6. En desahogo del punto 9 del orden del día, que es del tenor siguiente: *“Discusión y en su caso aprobación para autorizar la contratación del Ciudadano Darío Zavaleta Martínez, para ocupar la plaza de chofer del Instituto.”*, el Presidente del Consejo, al respecto manifiesta que: “La propuesta que aquí se presenta está en función al hecho de que el próximo miércoles primero de abril, se vence la vigencia del contrato de Eustaquio Alarcón Aguilar, chofer del Instituto, siendo el caso que a dicho empleado, desde la firma del segundo contrato se le dejó en claro que estaba sujeto a evaluación que de su desempeño se realizara, siendo de que no hay una buena evaluación, tenemos en la Dirección de Administración y Finanzas, reportes por escrito que me llevan a la conclusión de que es necesario plantear la no renovación de su contrato y que se finiquite la relación laboral existente.

Estoy proponiendo a una persona que en mi opinión cumple con las características para el ejercicio de las labores de chofer, para que sustituya al ciudadano Eustaquio Alarcón Aguilar, esta propuesta tiene su currículum en la bolsa de trabajo del Instituto, es una persona que tiene experiencia como chofer; quiero agregar que a mí como Presidente el ciudadano Eustaquio Alarcón me sirvió de manera efectiva pero tengo que recoger los puntos de vista de las demás personas del instituto y por ello propongo a esta nueva persona, por lo que solicito a mis pares, que de tener observaciones las manifiesten en este acto”.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz señala: esta contratación se debe hacer después de semana santa, ya que viene este periodo vacacional que termina el día lunes 13 de abril, y por tanto no



**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

sería conveniente contratarlo desde el día primero de dicho mes, ya que sólo trabajaría dos días, esto es, el dos y tres de abril, por lo que no tiene caso.

La Consejera Rafaela López Salas, en uso de la voz manifiesta: estoy impedida para pronunciarme en este punto, toda vez que no conozco las quejas contra Eustaquio Alarcón Aguilar, además la evaluación de su desempeño es de Usted como Presidente, muy respetable su opinión pero yo necesito elementos de juicio que me permitan tomar una decisión, por ello no puedo pronunciarme al respecto.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>EN CONTRA</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto nueve del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-91/27/03/2009**

**PRIMERO.** Se da por terminada la relación de trabajo, con el ciudadano Eustaquio Alarcón Aguilar, con efectos a partir del primero de abril de dos mil nueve, en virtud del vencimiento de su contrato de trabajo, por lo que llévase a cabo el finiquito de la misma.

**SEGUNDO.** Se aprueba la contratación del ciudadano Darío Zavaleta Martínez, para ocupar la plaza de chofer del Instituto a partir del día lunes 13 de abril de dos mil nueve, por un plazo de dos meses, para que se pueda evaluar su permanencia en la Institución.

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General que notifique a la Directora de Administración y Finanzas el presente Acuerdo, para su cumplimiento y observancia.

7. Siguiendo con el orden del día, corresponde el desahogo del punto 10: *“Discusión y en su caso aprobación para autorizar a las ciudadanas Mabel Torres Rivera y Gladys Iveth Guerrero Ramírez, para dispensarlas de registrar su asistencia al Instituto, en función de las labores que desempeñan, de conformidad con las Políticas Internas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo.”*, el Presidente del Consejo General, en uso de la voz indica que básicamente se propone dispensar del registro del reloj checador a estas dos personas, en función de que realizan actividades que generalmente están fuera de los horarios normales que cumplen la mayoría de los funcionarios del Instituto, siendo que dichas servidoras públicas cumplen funciones muy cercanas a mí en relación con los eventos, actos y una serie de compromisos que debo cumplir como Presidente, situación que no les permite checar su asistencia de manera regular, esto no significa que dejen de asistir a sus labores, cumpliendo con su carga de trabajo, quedando bajo mi responsabilidad que cumplan con el horario en la medida de lo posible.

Con base en la propuesta anterior, solicita a sus pares, que si tienen observaciones al respecto, las formulen en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, al respecto, señala que no tiene observaciones.

La Consejera Rafaela López Salas, en uso de la voz manifiesta, que se debe tener cuidado con los horarios del personal, para evitar que laboren horas extras, y no arriesgarnos a una demanda laboral que ponga en peligro el patrimonio de la Institución, como es el caso de la demanda de un ex trabajador que tiene interpuesta contra el Instituto y reclama horas extras.

Además, el punto marcado con el arábigo 10 del orden del día, de aprobarse, se debe hacer extensivo a toda persona que desempeña en esta Institución autónoma cargo en el mismo rango que las aludidas, porque de lo contrario, este Consejo General rompería con el criterio de igualdad de las condiciones de trabajo que por ley deben regir para todos los servidores públicos de este organismo

El Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, en relación con la observación apuntada señala que desde el punto de vista del organigrama del Instituto, estas servidoras públicas trabajan directamente

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

con la Presidencia, en las propias funciones de la Presidencia y en los asuntos que debe de tratar, lo auxilian personas a él, lo que hace que esta propuesta esté sustentada.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, expresa que ha quedado establecido que a pesar de tener un horario de nueve de la mañana a seis de la tarde, cuando el superior jerárquico requiera la presencia adicional de ciertos colaboradores puede hacerlo justificando las razones por las cuáles las requiere en un horario especial, por lo tanto, si la Presidencia solicita de estas personas, para las entrevistas telefónicas, con la presencia de los medios, para eventos fuera de la ciudad que requieren de comisiones, preparación de esos mismos eventos, por la naturaleza misma de sus cargos hace que sus horarios necesariamente no se ajusten a un horario de nueve de la mañana a seis de la tarde, y si su superior jerárquico se hace responsable de esas personas, no veo ningún inconveniente que sea ante él que se responsabilicen, quien deberá estar pendiente de sus trabajos, de sus horarios, etc.

La Consejera Rafaela López Salas, señala que no hará uso de la voz ya.

Acto continuó el Consejero Presidente, al no más haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>EN CONTRA</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto diez del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

**ACUERDO CG/SE-92/27/03/2009**

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

**PRIMERO.** Se dispensa a las ciudadanas Maribel Torres Rivera y Gladys Iveth Guerrero Ramírez, de registrar su asistencia al Instituto a través de reloj checador, en función de las labores que desempeñan, a partir del día primero de abril de dos mil nueve; debiendo rendir sus informes de labores correspondientes ante el Presidente del Consejo General.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General que notifique a la Directora de Administración y Finanzas este Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General que notifique a las C. Maribel Torres Rivera y Gladys Iveth Guerrero Ramírez el presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

**8.** Respecto del punto 11 del orden del día: "Informe del Titular del Órgano de Control Interno y Comisario del Órgano de Gobierno del Instituto.", el Consejero Presidente solicita al Comisario que proceda a rendir el Informe correspondiente.

El Comisario del Órgano de Gobierno en uso de la voz rinde el siguiente informe, por escrito, el que se transcribe a continuación:

*"Por este conducto informo a Ustedes que, derivado del Reporte de Uso Telefónico generado por la Dirección de Sistemas Informáticos correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2008, este Órgano de Control Interno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 fracción V del Reglamento Interior del Instituto, solicitó a los servidores públicos que se enlistan a continuación y que cuentan con extensión telefónica habilitada con salida al exterior, identificar, en razón de las tareas inherentes al cargo que desempeñan, aquellas llamadas que fueron efectuadas con carácter oficial, resultando lo siguiente:*

Nombre	Total de Llamadas	Oficiales	Personales	No identificadas
Abel de J. Castillo Sastré	593	NO RESPONDIÓ		
Angie M. Colunga García	162	155	1	6
Ada J. Justo Mota	34	25	9	0
Claudia Luna Gómez	102	98	4	0
David Del Ángel Moreno	109	NO RESPONDIÓ		
Emilio Salazar Carranza	140	0	0	140
Erika Odile Santos A.	110	72	2	36

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

<i>Fernando Aguilera De Hombre</i>	471	248	9	214
<i>Gladys Guerrero Ramírez</i>	152	146	6	0
<i>Héctor Mancisidor Rebolledo</i>	14	13	1	0
<i>Irma Rodríguez Ángel</i>	35	24	8	3
<i>Maribel Torres Rivera</i>	228	224	3	1
<i>Mario Rojas García</i>	63	48	15	0
<i>Melissa Barreto Camacho</i>	239	124	17	98
<i>Miguel A. Gómez Malagón</i>	33	30	3	0
<i>Montserrat Quiroz Morales</i>	134	56	2	76
<i>Paola Leal Montano</i>	627	389	104	134
<i>Petra Rodríguez Saviñón</i>	50	36	9	5
<i>Rocío Luna García</i>	119	111	6	2
<i>SUMA</i>	3,415	1,799	199	715

*En cuanto al LAE. Abel de Jesús Castillo Sastré, se desconocen las razones por las cuales no se obtuvo respuesta.*

*Respecto al Lic. David Del Ángel Moreno, no se recibió respuesta en razón de encontrarse bajo incapacidad médica.*

*Con relación al C.P. Emilio Salazar Carranza, cabe señalar que con fecha 25 de marzo de 2009 dicho servidor público efectuó depósito a la cuenta bancaria del Instituto 550245168 Banorte (gasto de operación) a través de transferencia electrónica por un monto de \$238.28 (doscientos treinta y ocho pesos 28/100 M.N.) por concepto de reembolso telefónico por las 140 llamadas efectuadas con su clave de marcación.”.*

El Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, en uso de la voz expresa que en relación con el informe quiere comentar que la solicitud que hizo el Comisario fue solamente para tener un control de las llamadas, si bien no estamos excedidos en lo que se tiene presupuestado, simplemente son medidas de control, y como suele suceder la gran mayoría de las personas tomaron de muy buena forma el reporte solicitado, esto es, sí informaron qué llamadas son de carácter personal; el ejercicio que se hizo no es para castigar, pero hay tres personas que no informan al respecto, como

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

es el caso Abel de Jesús Castillo Sastré, que no sabemos por qué no atendió el requerimiento que se le hizo.

En el caso de Emilio Salazar, no identificó ninguna de las llamadas, lo que hizo fue depositar dinero al Instituto, el cual no es un banco para recibir ese dinero, es un caso atípico, el IVAI sólo recibe depósitos de parte de la SEFIPLAN; en ningún momento se instruyó a alguien para que depositara ni se mencionó que se les iba a cobrar, además de que el citado depósito que realizó este servidor público, mete en problemas contables al Instituto, lo que puede ser causa de una posible observación ante una auditoría del órgano de fiscalización del estado.

Considero que lo correcto es que se le regrese el dinero que indebidamente depositó Emilio Salazar, y que se le requiera para que cumpla con la identificación de las llamadas que realizó, siendo que en estricto sentido, dadas las funciones que desempeña, no existe razón para que tenga una línea hacia el exterior.

Es oportuno señalar que este tipo de situaciones se prestan a malos entendidos, lo que en ocasiones tergiversando la realidad, se ha utilizado a la prensa para sacar notas distorsionadas, y es probable que se maneje de manera indebida diciendo que en el IVAI se le cobra a los empleados las llamadas telefónicas, lo que no es cierto.

En uso de la voz el Comisario del Órgano de Gobierno, pide de manera formal que la instrucción respecto a que se le devuelva el dinero al contador Emilio Salazar, así como para que se le instruya respecto a que debe dar cumplimiento al requerimiento que se le formuló para que identificara sus llamadas, se haga por conducto de su superior jerárquico, la Directora de Administración y Finanzas.

El Consejero Presidente Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, manifiesta que: con base en el informe del Comisario y las propuestas que se formulan en este acto, solicito a mis pares que si tienen observaciones las hagan del conocimiento del Pleno en este acto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz señala que: yo distinguiría el caso de Abel de Jesús Castillo Sastré de la Oficina de Recursos Materiales, que no respondió al requerimiento, que tiene un número excesivo de llamadas, por lo que pediría que aparte de que responda, si como resultado de su respuesta se aprecia que el mayor número de llamadas son de carácter personal, que se le restrinja la línea para que de aquí en adelante si necesita llamarle a los proveedores, lo haga por conducto de la telefonista.

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

Por otro lado, pediría que a David del Ángel Moreno, cuando se reincorpore, se le indique que responda al requerimiento.

En el caso de Emilio Salazar Carranza, primero que nada, debe responder al requerimiento que se le hizo, además, que indique qué persona le instruyó que tenía que hacer el depósito que realizó de manera indebida, porque no se le estaba pidiendo eso, sino sólo que emitiera una información acerca de sus llamadas.

Apoyo la propuesta para que se le devuelva el dinero que depositó porque no era eso lo que se le estaba pidiendo, y aquí las personas deben hacer lo que se les indique y si después de averiguar cuál es su estatus de llamadas personales y oficiales, ha lugar a algún otro procedimiento, como restringirle la línea, en ese segundo momento se tomaría la decisión correspondiente, pero no se valen cosas como que se desobedezcan las órdenes que se están dando, y en todo caso apoyo lo que señala el Comisario, pero adicióno esto.

La Consejera Rafaela López Salas, señala que no hará uso de la voz, toda vez que no puede opinar al respecto, ya que este punto está en las mismas condiciones que el punto 8 del orden del día, es decir, fue planteado de una manera general, y me remito a lo ya expuesto al respecto.

La Consejera Rafaela López Salas, señala al Contralor que al decir Informe, parece que fuera el informe del área de contraloría, que precise bien cuál es el problema a tratar.

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	<b>A FAVOR</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto once del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

### **ACUERDO CG/SE-93/27/03/2009**

**PRIMERO.** Se instruye al ciudadano Emilio Salazar Carranza, por conducto de la Directora de Administración y Finanzas, para que dé cumplimiento al requerimiento que le formuló el titular del Órgano de Control Interno del Instituto, en el sentido de que debe identificar, en razón de las tareas inherentes al cargo que desempeña, aquellas llamadas que fueron efectuadas con carácter oficial y personal, desde la extensión que tiene asignada.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Directora de Administración y Finanzas, para que haga la devolución al ciudadano Emilio Salazar Carranza, del depósito que efectuó a la cuenta bancaria del Instituto número 550245168 Banorte (gasto de operación), a través de transferencia electrónica por un monto de \$238.28 (doscientos treinta y ocho pesos 28/100 M.N.) por concepto de reembolso telefónico por las 140 llamadas efectuadas con su clave de marcación, y se le requiera para que informe quién le instruyó para que llevara a cabo el citado depósito.

**TERCERO.** Se instruye al ciudadano Abel de Jesús Castillo Sastré, por conducto de la Directora de Administración y Finanzas, para que dé cumplimiento al requerimiento que le formuló el titular del Órgano de Control Interno del Instituto, en el sentido de que debe identificar, en razón de las tareas inherentes al cargo que desempeña, aquellas llamadas que fueron efectuadas con carácter oficial y personal, desde la extensión que tiene asignada.

**CUARTO.** Se le instruye al titular del Órgano de Control Interno, para que una vez que el servidor público, ciudadano David del Ángel Moreno, se reincorpore en su cargo, se le requiera para que identifique, en razón de las tareas inherentes al cargo que desempeña, aquellas llamadas que fueron efectuadas con carácter oficial y personal desde la extensión que tiene asignada.

**QUINTO.** Se instruye al Secretario General que notifique el presenta Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas y al titular del Órgano de Control Interno, para su observancia y cumplimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de marzo



**ACTA:** ACT/CG/SE-16/27/03/2009.

**FECHA:** Veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

del dos mil nueve en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave;  
firman de conformidad los que en ella participaron.

**Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri**  
**Presidente del Consejo General**

**Luz del Carmen Martí Capitanachi**  
**Consejera del IVAI**

**Rafaela López Salas**  
**Consejera del IVAI**

**Héctor Eugenio Mancisidor Rebolledo**  
**Titular del Órgano de Control Interno,**  
**en funciones**  
**de Comisario del Órgano de Gobierno**

**Fernando Aguilera de Hombre**  
**Secretario General**